ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONFERENCIAS VIRTUALES PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES".

1- **Introducción**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del día 04de mayo de 2021, se reúnen en la sede del Congreso Nacional, los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la H. Cámara de Senadores.

2- **Antecedentes.**

a. ID390044.

b. Disponibilidad Presupuestaria: el fondo previsto para la presente contratación corresponde al O.G. 268 y 543; F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el presente ejercicio fiscal.

c. Monto total previsto: G. 180.664.995.- (guaraníes ciento ochenta millones seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco).

d. Sistema de Adjudicación: por el total.

e. Comunicado a la DNCP: en fecha 05/03/2021. Expediente N° 302326.

f. Fueron invitadas las siguientes empresas:

1. MANPIZZO PARAGUAY S.R.L.
2. AGENCIA ACTIMEDIA
3. TECNO AVANCE INFORMATICA
4. PABLO AUGUSTO BONZI CABAÑAS
5. LUIS RODOLFO FERREIRA MORENO
6. COMPLETE SOLUTION PROVIDER
7. BLACK COLORS S.R.L.

g. Miembros del Comité de Evaluación: según Resolución N° 963 de fecha 26 de febrero de 2021, han sido designados: el Abg. ANTONIO SÁNCHEZ, Secretario General, el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo y la Lic. GLORIA AMARILLA, Directora General de Auditoria Interna.

3- **Acto de Apertura de Sobres.**

El día 03 del mes de mayo del 2021 a las 10:30 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones delaH. Cámara de Senadores, sito en la Avenida República y 14 de Mayo, fueron presentadas 3 (tres) ofertas, y declararon los siguientes correos, que será el medio de comunicación:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	BLACK COLORS S.R.L.	asanchez@blackcolors.com.py	80047085-0
2	INFOMAG de María Paz Giménez Fernández	gisa1803@hotmail.com	4823491-5
3	GRUPO JOSAP de Jose Daniel Morinigo Patiño	grupojosap@hotmail,com	2876403-0

Durante el acto de apertura no serealizaron observaciones.

4- **Análisis de Documentación Sustancial**

Ítem	Documentación Sustancial	BLACK COLORS S.R.L.	INFOMAG	GRUPO JOSAP
	SIPE Nº	1638314	-*-	-*-
1	El formulario de oferta y lista de oferta generado a través del SICP debidamente completado y firmado.	Cumple	**No Cumple**	**No Cumple**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *Cobertura del 3% del monto máximo de los lotes*	Cumple	**No Cumple**	**No Cumple**

3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple	Cumple	Cumple

El Comité observa que la oferta presentada por la firma BLACK COLORS S.R.L. *se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.*

Las ofertas presentadas por las firmas INFOMAG y GRUPO JOSAP, no presentaron; el formulario de oferta, la lista de precios generado a través del SICP debidamente completado y firmado, y la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. Por lo tanto, ambas firmas no cumplen con las documentaciones de carácter sustancial; y el Comité procede a rechazar dichas ofertas por no ajustarse a los requerimientos básicos, según lo establecido en el art. 26° de la Ley N° 2051/03 y art. 61° del Decreto N°2992/19.

El comité procede a verificar en el Portal de la DNCP que el oferente no esté inhabilitado para dicho acto y a la fecha se observa que la firma:

Oferente	A la fecha
BLACK COLORS S.R.L.	No se registran datos a la fecha

La firma oferente no se encuentra inhabilitada a la fecha según los registros del Portal de la DNCP.

Resolución DNCP N° 849/15

Calificación legal. Prohibiciones de los incisos a) y b) del Artículo 40.

El Comité de Evaluación verifica que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso a) y b) de la Ley N° 2051/2003, en base al siguiente análisis:

Se verificó que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, incluido como parte del formulario de oferta. El comité de evaluación corroboró que todos los formularios de oferta declaran en el inciso c) de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

Se verificó los registros del personal para detectar si los Oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40. Y por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", si aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Y se realizó las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

BLACK COLORS S.R.L. (todos los integrantes de la sociedad)	Nro. Doc. Id.	Observación
Cinthia Elizabeth Torres	3.267.264	No registra datos
Ana Iluminada Medina de Sánchez	403.897	No registra datos
Ángela Noelia Sánchez Medina	1.856.816	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

5- Correcciones Aritméticas.

El comité de evaluación detectó errores en el monto total de la oferta presentada por la firma BLACK COLORS S.R.L.; el monto total de la oferta según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total indicado en la oferta	Correcciones
1	Sistema de conferencias virtual (licencias)	15	8.466.667	127.000.000	127.000.005
2	Sistema de almacenamiento de datos (STORAGE/NAS)	1	20.000.000	20.000.000	20.000.000
	PRECIO TOTAL			**147.000.000**	**147.000.005**

El comité de evaluación decide solicitar la aceptación o rechazo de las correcciones aritméticas realizadas a la oferta, conforme lo establecido en el artículo 26° de la ley 2051/03, que dice que los errores de cálculos podrán ser subsanados "...Siempre y cuando no implique la modificación de los precios unitarios..."

6- Tabla de oferta.

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	83121701-001	Sistema de conferencias virtual (licencias)	Unidad	UNIDAD	15	8.466.667	127.000.005
2	43201802-001	Sistema de almacenamiento de datos (STORAGE/NAS)	Unidad	UNIDAD	1	20.000.000	20.000.000
		Precio Total					**147.000.005**

7- Análisis de los precios ofertados.

Conforme a la resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" según su Artículo 4° donde aprueba el criterio de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia, se analizan los precios ofertados por el oferente con respecto al precio referencial del llamado:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial del Llamado	Precio unitario (IVA incluído)	% de variación
1	Sistema de conferencias virtual (licencias)	9.866.556	8.466.667	-14
2	Sistema de almacenamiento de datos (STORAGE/NAS)	27.293.333	20.000.000	-27

El Comité de Evaluación corrobora que el precio del ítem N° 2 se encuentra fuera del rango referido (inferior al 25% del referencial establecido en el llamado), según la Resolución N° 1890/2020 de la DNCP. Por lo que solicitará al oferente, el desglose de su precio ofertado en el ítem N° 2 de conformidad a lo establecido en el PBC de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible, según lo establecido en el punto 3. Análisis de los precios ofertados.

8- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación concluye que no corresponde la aplicación del margen de preferencia, considerando que se cuenta con una sola oferta valida.

9- Margen de Preferencia local.

El Comité de Evaluación concluye que no corresponde la aplicación del Margen de Preferencia Local.

10- Documentación de Carácter Formal.

El comité verifica la presentación de documentos formales del oferente y del análisis resulta que la firma, no presento todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 62° del Decreto N° 2992/19, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir al oferente, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

BLACK COLORS S.R.L.:

a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRE.
b) Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección V del presente Pliego; conforme a los datos de los años 2017, 2018 y 2019. El presentado

junto a su oferta no corresponde al formato establecido en el PBC.

c) Copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o copia de contratos que avalen la experiencia requerida en la prestación del servicio y/o provisión del bien ofertado (sistema de conferencias virtuales con sistema de almacenamiento de datos y soporte técnico) por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado, en los: 3 últimos años (2018-2019-2020).

d) Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, instituciones públicas y/o privadas, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario, conforme al Formulario N° VI de Referencias Comerciales Clientes Corporativos de la Sección FORMULARIOS del presente Pliego. El presentado junto a su oferta indica solo 2 clientes.

e) Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica; y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.

f) Resumen de las Especificaciones Técnicas del SISTEMA DE CONFERENCIAS VIRTUAL y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS AUDIOVISUAL PARA EL SISTEMA DE CONFERENCIAS VIRTUAL, firmado por el representante.

g) Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con servicio técnico autorizado por la fábrica en el país, para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada. El oferente deberá indicar cuáles son los servicios técnicos autorizados que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía deberá poder ser efectuada directamente a través de cualquiera de los servicios técnicos del país o en su defecto a través del oferente, corriendo en su caso, por cuenta del oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.

h) Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita mínima de 3 (tres) años. Incluye: soporte de atención de hardware, mano de obra y repuestos originales contemplando el traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.

i) Declaración Jurada que acredite que el oferente cuenta con la capacidad de brindar el soporte técnico necesario en forma presencial y a distancia las 24 hs. / 7 días de la semana para la prestación del servicio requerido. En caso de resultar adjudicado, el oferente deberá proporcionar a la Convocante los datos del personal técnico a contactar.

j) Planilla descriptiva del servicio ofertado en donde se detallen las características del mismo (aplica para el ítem n° 1).

k) Catálogos y especificaciones originales del equipo ofertado en idioma inglés o español (aplica para el ítem N° 2).

El comité de evaluación en este acto decide encomendar a la Srta. Cinthia Pérez; Jefa de adjudicación de licitaciones de la UOC, solicitar al oferente mediante nota lo siguinete:

1) La aceptación y/o rechazo de la corrección aritmética, de conformidad al artículo 59 "Aclaración de Ofertas" del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.
2) Una explicación detallada de la composición del precio ofertado del ítem N° 2, que se encuentra fuera del rango referido en la Resolución N° 1890/2020 de la DNCP.
3) Las documentaciones de carácter formal no presentados en el acto de apertura de conformidad al artículo 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto 2992/19 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Así también le encomienda que una vez recepcionada la "Planilla descriptiva del servicio ofertado del ítem N° 1" y el "Catálogos y especificaciones originales del equipo ofertado para el ítem N° 2" remitir al Téc. Rodolfo Onieva, Director de Infraestructura Tecnológicas del Congreso Nacional, para que elabore un informe técnico en cuanto al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Capacidad Técnica; específica requeridas para cada ítem según los parámetros establecidos en el PBC, a fin de corroborar que los mismos cumplan.

Siendo las 12:00 horas del día 04 de mayo de 2021 el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de forma a que se realicen la consulta y solicitudes correspondientes.

El día 11 de mayo de 2021, siendo las 09:30 horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas, aclaraciones y documentaciones presentadas por la firma oferente, correspondientes al llamado de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONFERENCIAS VIRTUALES PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES".

La Srta. Cinthia Pérez, hace entrega a este Comité las siguientes documentaciones:

a) Nota de fecha 04 de mayo de 2021, remitida a la firma BLACK COLORS S.R.L., en la cual se solicitó la aceptación o rechazo de las correcciones aritméticas para el monto total de su oferta de conformidad al punto *5- Correcciones Aritméticas.* Y la respuesta presentada por la misma aceptando la corrección realizada.

b) Nota remitida al oferente donde se solicitó de conformidad al artículo 59 "Aclaración de Ofertas", una explicación detallada de la composición del precio ofertado para el ítem N° 2 que se encuentra fuera del rango referido según la Resolución 1890/2020 de la DNCP, junto con la respuesta presentada por la firma.

c) Nota mediante la cual se solicitó los documentos de carácter formal no presentados en el acto de apertura de conformidad al artículo 62° del Decreto N° 2992/19, adjuntando las documentaciones presentada por la firma en el plazo establecido.

Así también hace entrega del Informe Técnico presentado por el Departamento de Infraestructuras Tecnológicas, sobre la Planilla descriptiva del servicio ofertado en el ítem N° 1 y el Catálogos y especificaciones originales del equipo ofertado en el ítem N° 2.

5- Correcciones Aritméticas.

El comité de evaluación procede a la corrección aritmética, conforme a nota de aceptación presentado por la firma oferten de conformidad a lo establecido en el artículo 26° de la ley 2051/03, que dice que los errores de cálculos podrán ser subsanados "...Siempre y cuando no implique la modificación de los precios unitarios..."

7- Análisis de los precios ofertados. (Continuación)

El Comité de Evaluación analiza el desglose del costo presentado por la firma BLACK COLORS S.R.L.; concluyendo que su precio es compatible y por consiguiente su oferta es factible de ejecución.

El Comité de Evaluación a continuación, de conformidad al artículo 63° del Decreto Nº 2992/2019, selecciona provisoriamente la única oferta valida, la que será analizada en detalle, utilizando el mecanismo cumple/No cumple / N/C (no corresponde) / N/A (no aplica) / Presentó/ No presentó; el resultado es el siguiente:

La oferta con el precio total más bajo corresponde a la firma BLACK COLORS S.R.L.:

10.1- Documentación de Carácter Formal.

Ítem	Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	BLACK COLORS S.R.L.
1	Certificado de cumplimiento con la seguridad social	Cumple
2	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
3	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
4	Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

11.1- Capacidad Financiera.

Contribuyente de IRE, según documentaciones presentadas.

Ítem	Capacidad Financiera	2017	2018	2019	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. *Deberá ser **igual o mayor que 1**, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)*	6.17	2.66	2	**3.55**	cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total. *No deberá ser mayor a **0,80 en promedio**, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)*	0.16	0.26	0.41	**0.28**	cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. *El promedio en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019), **no deberá ser negativo**.*	13.05	19.25	13.79	**15.36**	cumple

Ítem	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
1	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 **para contribuyente de IRE**.	Presentó (*)
2	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente Pliego.	Presentó (*)

(*) Los documentos fueron requeridos por nota en fecha 04 de mayo de 2021. La firma remitió lo solicitado en el plazo requerido.

12.1- Experiencia:

Ítem	Experiencia Requerida	CRITERIO
1	Demostrar la experiencia en la prestación del servicio y/o provisión del bien ofertado (sistema de conferencias virtuales con sistema de almacenamiento de datos y soporte técnico) con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o copia de contratos por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado, en los: 3 últimos años (2018-2019-2020). Las empresas deberán demostrar experiencia de trabajar con clientes corporativos, empresas públicas y/o privadas (mínimo 5).	**No Cumple**

Ítem	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
1	Copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o copia de contratos que avalen la experiencia requerida.	Presentó (1)
2	Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, instituciones públicas y/o privadas, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario conforme al Formulario de Referencias Comerciales Clientes Corporativos de la Sección FORMULARIOS del presente Pliego.	Presentó(*)

(*) el documento fue requerido por nota en fecha 04 de mayo de 2021. La firma remitió lo solicitado.

(1) mediante nota de fecha 04 de mayo 2021 se solicitó copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o copia de contratos que avalen la experiencia requerida en la prestación del servicio y/o provisión del bien ofertado (**sistema de conferencias virtuales con sistema de almacenamiento de datos y soporte técnico**) por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado, en los: 3 últimos años (2018-2019-2020). La firma presentó copias de contratos anteriores a fin de demostrar la experiencia requerida; y el comité de evaluación analizó los contratos presentados por firma oferente y verificó que los mismos corresponden a llamados de Adquisición de Útiles, Cintas, tintas y tonners; por

provisión del bien ofertado (**sistema de conferencias virtuales con sistema de almacenamiento de datos y soporte técnico**) por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado, en los: 3 últimos años (2018-2019-2020). La firma presentó copias de contratos anteriores a fin de demostrar la experiencia requerida; y el comité de evaluación analizó los contratos presentados por firma oferente y verificó que los mismos corresponden a llamados de Adquisición de Útiles, Cintas, tintas y tonners; por lo que considera que no pueden demostrar experiencia en la prestación del servicio y/o provisión del bien ofertado "*Sistema de conferencias virtuales con sistema de almacenamiento de datos y soporte técnico*" de conformidad al requerimiento del PBC. Por lo tanto, la firma BLACK COLORS S.R.L. no cumple con todas exigencias establecidas en el PBC del presente llamado y corresponde a este Comité rechazar su oferta de conformidad a lo establecido en el art. 61° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por lo tanto, este Comité de Evaluación recomienda declarar desierta la Licitación por Concurso de OfertasN° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONFERENCIAS VIRTUALES PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES"; de conformidad al artículo 30° inciso b) *"que ninguna oferta reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella"*, del Decreto Reglamentario N° 2992/19. Salvo mejor parecer. Se da por terminado el presente acto siendo las 11:00 horas del día 11 de mayo de 2021.-

Abg. Antonio Z. Sánchez O.

Lic. Rubén Vázquez M.

Sr. Ascensión Martinez.

Lic. Gloria Amarilla